



## Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

<b>Código:</b>	Mis.5.1.Pro.01.Fr.09	<b>Fecha:</b>	5/10/2017	<b>Versión:</b>	2
<b>Datos básicos</b>					
<b>Nombre de la entidad</b>	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN				
<b>Responsable del proceso</b>	Gustavo Alfredo Peralta Figueredo				
<b>Nombre del proyecto de regulación</b>	Por el cual se reglamentan los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.17.20. y 1.2.1.17.21. del Capítulo 17 Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria				
<b>Objetivo del proyecto de regulación</b>	Se requiere la expedición anual del decreto reglamentario mediante el cual se da a conocer el porcentaje en el que los contribuyentes pueden ajustar el costo de los activos fijos por el respectivo año gravable, en aplicación del artículo 70 del Estatuto Tributario; así mismo, es necesario dar a conocer las cifras que las personas naturales deben tener en cuenta en el cálculo del costo fiscal de bienes raíces y de acciones o aportes que tengan el carácter de activos fijos para la determinación de la renta o ganancia ocasional proveniente de su enajenación durante el año gravable, en aplicación del artículo 73 del Estatuto Tributario.				
<b>Fecha de publicación del informe</b>	6/02/2026				
<b>Descripción de la consulta</b>					
<b>Tiempo total de duración de la consulta</b>	Quince (15) días calendario.				
<b>Fecha de inicio</b>	19 de enero de 2025				
<b>Fecha de finalización</b>	3 de febrero de 2026				
<b>Enlace donde estuvo la consulta pública</b>	<a href="https://www.minhacienda.gov.co/w/pd-c%C3%A1culo-costos-fiscales-bienes-ra%C3%ADces-acciones">https://www.minhacienda.gov.co/w/pd-c%C3%A1culo-costos-fiscales-bienes-ra%C3%ADces-acciones</a>				
<b>Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto</b>	Página web Ministerio de Hacienda y Crédito Público				
<b>Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios</b>	Página web Ministerio de Hacienda y Crédito Público				
<b>Resultados de la consulta</b>					
<b>Número de Total de participantes</b>	0				
<b>Número total de comentarios recibidos</b>	0				
<b>Número de comentarios aceptados</b>	0	0	%		
<b>Número de comentarios no aceptados</b>	0	0	%		
<b>Número total de artículos del proyecto</b>	0				
<b>Número total de artículos del proyecto con comentarios</b>	0	0	%		
<b>Número total de artículos del proyecto modificados</b>	0	0	%		
<b>Consolidado de observaciones y respuestas</b>					
<b>No.</b>	<b>Fecha de recepción</b>	<b>Remitente</b>	<b>Observación recibida</b>	<b>Estado</b>	<b>Consideración desde entidad</b>
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A

**GUSTAVO ALFREDO PERALTA FIGUEREDO**

Director de Gestión Jurídica

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional - DIAN

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Dirección: Carrera 8 No. 6c- 38, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3811700  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071  
Correo: [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)